



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

CONVOCATORIA BECAS LIBRES 2019-BECAS PUENTE

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria estará vigente desde el **28 de enero hasta el 15 de febrero de 2019**.

Duración de la beca

Las becas tendrán fecha de inicio el 01 de abril de 2019 y finalizarán el 31 de marzo de 2020.

Becas Puente

Estas becas están destinadas a proporcionar un estipendio que cubra alguna de las siguientes alternativas:

Inicio o finalización del Doctorado

- a) el período previo al inicio de una beca doctoral con lugar de trabajo en la UNSAM para un joven egresado de carreras de grado, y con el compromiso de inscribirse a un doctorado.
- b) el período vacante entre la finalización de una beca doctoral y el comienzo de otra beca con lugar de trabajo en la Universidad, o el ingreso a la carrera de investigador con lugar de trabajo en la UNSAM.

Inicio o Finalización de posdoctorado

- c) el período vacante entre la finalización de una beca doctoral e inicio de beca posdoctoral, o el periodo vacante entre la finalización de una beca posdoctoral y el ingreso a carrera de investigador, con el compromiso de presentarse a una beca posdoctoral o al ingreso de la carrera de investigador con lugar de trabajo en la UNSAM.

Condiciones para los Postulantes

Para *Inicio o Finalización del Doctorado* los postulantes deben ser graduados de carreras universitarias de grado.

Para *Inicio o Finalización de Posdoctorado* los postulantes deben contar con título de doctor al momento de inicio de la beca.

Incompatibilidad

No podrán postularse a la Convocatoria Becas Libres 2019-Becas Puente quienes hayan percibido algún tipo de becas libres de la UNSAM o su equivalente en convocatorias anteriores (Becas Puentes, Becas BeCo y Becas Financiadas por Unidades Académicas).



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Postulación

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo
- Curriculum Vitae del postulante
- Curriculum Vitae del Director de beca
- Una declaración del compromiso a solicitar una beca doctoral, posdoctoral o ingreso a carrera del investigador según corresponda.

Dentro de las 48 hs de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe presentar en el Vicerrectorado de la UNSAM sito en el Edificio de Gobierno, Piso 1°, Avenida 25 de Mayo y Francia del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, una versión impresa en folio A4, en original y firmados en todas las hojas, del Formulario de Solicitud y la documentación adjuntada.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y en la versión impresa, se considerarán como solicitudes presentadas.

Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la fecha de presentación de la versión impresa.

Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las 4 carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo y desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca en una Unidad Académica de la UNSAM.

Los postulantes deberán presentar un director de beca que tenga como lugar de trabajo una Unidad Académica de la UNSAM.

Los Directores de Beca deberán tener dedicación exclusiva a la investigación con lugar de trabajo en la UNSAM.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

La comisión técnica asesora ad hoc someterá a evaluación cada solicitud de beca teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto
- los antecedentes académicos del postulante
- antecedentes del director de beca



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud

La comisión técnica asesora ad hoc generará un dictamen con dos órdenes de mérito, uno correspondiente a los postulantes para Inicio o Finalización del Doctorado y otro para los postulantes de Inicio o Finalización del Posdoctorado.

En el caso de que uno o ambos órdenes de mérito no contengan hasta 10 postulantes cada uno, la comisión técnica asesora ad hoc podrá aconsejar otorgar los tipos de beca que tienen por demás postulantes hasta completar el número de becas total de hasta 20.

Se otorgarán hasta 10 becas a postulantes de *Inicio o Finalización del Doctorado* y hasta 10 becas a postulantes de *Inicio o Finalización del Posdoctorado*.

El número de becas a otorgar estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria al momento de la convocatoria.

Informes

Se deberá presentar el informe de finalización de beca dentro de los 30 días corridos de finalizada la beca firmado, en todas sus hojas, por el becario y el Director de Beca.

Estipendios

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de becas doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que tengan título de grado y aspiren a beca de *Inicio o finalización del Doctorado*.
- los montos de becas post-doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que acrediten título de doctor y aspiren a *Inicio o Finalización del Posdoctorado*.

Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas Doctorales y Posdoctorales de CONICET.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerectorado@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Libres – Puente 2019).